Anexo 5

Actividad 5 Realizar el respectivo ingreso y salida al almacén del material solicitado para el desarrollo de las actividades entregando las respectivas actas

Se realiza entrega de los documentos necesarios para el ingreso y la salida en la plataforma del Fondo de Desarrollo Local.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245620019203
Fecha: 06-11-2024
20245620019203

MEMORANDO

Bogotá, D.C, noviembre 06 de 2024

562

Para: **RICARDO ALFONSO BELTRAN DIAZ**
Almacenista Alcaldía Local de Tunjuelito

De: **IVAN LEONARDO MARTIN CARREÑO**
Profesional del área de Planeación

ASUNTO: SOLICITUD DE INGRESO DE ELEMENTOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 539-2024 CPS (118944), LA UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC No. 901883380-0 A LA OFICINA DE ALMACEN.

Cordial Saludo;

En mi calidad de apoyo a la supervisión del contrato No 539-2024 CPS (118944) cuyo objeto es **"REALIZAR 1 ACUERDO PARA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO CON FINES CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREACIONALES O DE MERCADOS TEMPORALES, VINCULANDO LA INICIATIVA HALLOWEEN DE COLORES, CONTRIBUYENDO A UN ESPACIO PÚBLICO MÁS SEGURO QUE APORTE AL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LA LOCALIDAD."** respetuosamente solicito el ingreso y salida de los siguientes elementos para la actividad Halloween de Colores a la oficina de Almacén, los cuales fueron recibidos a satisfacción el día 31 de agosto de 2024 en la actividad del día de Halloween realizada el día 31 de Octubre en la localidad de Tunjuelito

Los elementos para ingreso y salida son:

#	ítem o producto	Unidad de Medida	cantidad
1	servicio de refrigerios para evento comida: refrigerio tipo i - un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno o mandarina) y dulce de chocolate que cumpla con las normas de bioseguridad	Unidad	66
2	servicio de refrigerios para evento comida: * refrigerio con enfoque diferencial (afro) - un sólido (patacón con queso, o arepa rellena o arepa de huevo, un jugo natural y una fruta mandarina, manzana o naranja). que cumpla con las normas de bioseguridad y empacado.	Unidad	66
3	suministro maquillaje y vestuario: diademas de orejas de animales - diademas para niños de perros, gatos, conejos, leopardo, tigre, elefante , abeja y oso (40 unidades de cada animal)	Unidad	66

4	suministro maquillaje y vestuario: maquillaje artístico -paleta de12 a 15 colores maquillaje artístico	Unidad	6
5	suministro maquillaje y vestuario: kit de pinceles y brochas para maquillaje facial artístico -set 20 de brochas para maquillaje artístico	Unidad	6
6	suministro maquillaje y vestuario: lápiz maquillaje artístico - set lápiz crayón para niños maquillaje artístico	Unidad	12
7	suministro maquillaje y vestuario: bolsas plásticas - diseño de Halloween *10 und	unidad	166
8	suministro: comida: paquete de chocolate de leche chocolate con leche relleno de sabores frutales x 50	paquete	114
9	suministro comida: paquete gomas - paquete de gomas de mascar x 50	paquete	105
10	suministro comida: paquete masmelos - paquete masmelos (malvaviscos) x50	paquete	103
11	suministro comida: paquete caramelo masticable paquete chupetas de caramelo masticable surtido x 30	paquete	106
12	suministro comida: paquete dulces fruticas	paquete	118
13	suministro comida: paquete galleta - paquete galleta wafer x18	paquete	15
14	suministro maquillaje y vestuario: paquete pañitos húmedos x50	unidad	5
15	suministro publicidad: plegables	unidad	100

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

IVAN LEONARDO MARTIN CARREÑO
Apoyo a la supervisión.

Elaboró: Ivan Leonardo Martin Carreño - Profesional del área de planeación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No 539-2024 CPS (118944)
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Y LA UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC No. 901883380-0

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Yo, Ivan Leonardo Martin Carreño, del Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito en calidad de Apoyo a la supervisión del contrato de suministros número 539-2024 CPS (118944) suscrito entre el SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y UNIÓN y LA UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC No. 901883380-0, certificó que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones en desarrollo del objeto del mencionado contrato de suministros, correspondiente a la recepción de los siguientes elementos:

#	ítem o producto	número de factura o remisión	fecha de recibido	cantidad	precio u.	impuestos			dcto.	total
						nom.	% o val	monto		
1	servicio de refrigerios para evento comida: refrigerio tipo i - un sólido: un sándwich de jamón y queso, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno o mandarina) y dulce de chocolate que cumpla con las normas de bioseguridad			66	$8.092,44	iva	19%	101479.16	0,00	$534.100,84
2	servicio de refrigerios para evento comida: * refrigerio con enfoque diferencial (afro) - un sólido (patacón con queso, o arepa rellena o arepa de huevo, un jugo natural y una fruta mandarina, manzana o naranja). que cumpla con las normas de bioseguridad y empacado.			66	$14.747,90	iva	19%	184938.66	0,00	$973.361,35
3	suministro maquillaje y vestuario: diademas de orejas de animales - diademas para niños de perros, gatos, conejos, leopardo, tigre, elefante , abeja y oso (40 unidades de cada animal)			66	$4.033,61	iva	19%	50581.51	0,00	$266.218,49
4	suministro maquillaje y vestuario: maquillaje artístico -paleta de12 a 15 colores maquillaje artístico			6	$43.109,24	iva	19%	49144.54	0,00	$258.655,46
5	suministro maquillaje y vestuario: kit de pinceles y brochas para maquillaje facial artístico -set 20 de			6	$13.109,24	iva	19%	14944.54	0,00	$78.655,46

	brochas para maquillaje artístico									
6	suministro maquillaje y vestuario: lápiz maquillaje artístico - set lápiz crayón para niños maquillaje artístico			12	$3.361,34	iva	19%	7663.87	0,00	$40.336,13
7	suministro maquillaje y vestuario: bolsas plásticas - diseño de Halloween *2 0 und			166	$3.025,21	iva	19%	95415.13	0,00	$502.184,88
8	suministro comida: paquete de chocolate de leche chocolate con leche relleno de sabores frutales x 50			114	$12.478,99	iva	19%	270294.96	0,00	$1.422.605,04
9	suministro comida: paquete gomas - paquete de gomas de mascar x 50,			105	$14.243,70	iva	19%	284161.77	0,00	$1.495.588,24
10	suministro comida: paquete masmelos - paquete masmelos (malvaviscos) x50			103	$9.075,63	iva	19%	177610.08	0,00	$934.789,92
11	suministro comida: paquete caramelo masticable paquete chupetas de caramelo masticable surtido x 30			106	$8.571,43	iva	19%	172628.57	0,00	$908.571,43
12	suministro comida: paquete dulces fruticas			118	$6.134,45	iva	19%	137534.45	0,00	$723.865,55
13	suministro comida: paquete galleta - paquete galleta wafer x18			15	$8.571,43	iva	19%	24428.57	0,00	$128.571,43
14	suministro maquillaje y vestuario: paquete pañitos humedos x50			5	$5.420,17	iva	19%	5149.16	0,00	$27.100,84
15	suministro publicidad: plegables			100	$462,18	iva	19%	8781.51	0,00	$46.218,49
									subtotal:	$8.340.823,55
									cargos:	$0,00
									descuento:	$0,00
									iva:	$1.584.756,48
									total:	$9.925.580,03

Lo anterior, dando cumplimiento al Contrato de suministros de número 539-2024 CPS (118944) FACTURA Nº 1 LA UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC No. 901883380-0, en cuanto al procedimiento de trámite para acta de ingreso de almacén.

Para constancia se firma la presente certificación a los 5 días del mes de noviembre de 2024.

Ivan Leonardo Martin Carreño
Apoyo a la supervisión
CS 539-2024
Proyectó: Ivan Leonardo Martin Carreño-Profesional del área de planeación.

UNION TEMPORAL LOGISTIC

NIT: 901883380-0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CR 37 # 25 A - 57, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel.

U.T LOGISTIC

Autorización facturación electrónica No. 18764082598195 válida desde 2024-10-31 hasta 2026-10-31 rango desde 1 hasta 1000

DIR: CR 37 25 A 57 Email: induhotelsas@gmail.com Tel: 8849510 Cel: 3164900047, PAGOS-TRANSFERENCIA BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS No 03100001708 A NOMBRE DE INDUHOTEL SAS

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTO-RETENEDORES ACTIVIDAD ECONÓMICA 4645-4642-5511 TARIFA ICA 11.04 X 1000

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999061
Cliente:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Dirección:	DIAGONAL 50A #18-48, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	0617698460
Email:	Cdl.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	1
Fecha Emisión	01/11/2024 15:07:00-05:00
Fecha Vencimiento	01/12/2024
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito
Fecha de Pago:	01/12/2024
Total de Lineas:	15

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	14359509	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EVENTO UN SÓLIDO: UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO O MANDARINA) Y DULCE DE CHOCOLATEQUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD	EA	66,00	$8.916,67	INC	8%	47080	0,00	$588.500,00
2	14359509	SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EVENTO COMIDA - REFRIGERIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AFRO): UN SÓLIDO: UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO O MANDARINA) Y DULCE DE CHOCOLATEQUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD	EA	66,00	$16.250,00	INC	8%	85800	0,00	$1.072.500,00
3	14259506	SUMINISTRO MAQUILLAJE Y VESTUARIO - DIADEMAS DE OREJAS DE ANIMALES: DIADEMAS PARA NIÑOS DEPERROS, GATOS, CONEJOS,LEOPARDO, TIGRE, ELEFANTE , AVEJA Y OSO (40 UNIDADES DE CADA ANIMAL)	EA	66,00	$4.033,61	IVA	19%	50581.51	0,00	$266.218,49
4	14259506	SUMINISTRO MAQUILLAJE Y VESTUARIO -PALETA DE12 a 15 COLORES MAQUILLAJE ARTÍSTICO	EA	6,00	$43.109,24	IVA	19%	49144.54	0,00	$258.655,46
5	14259506	SUMINISTRO MAQUILLAJE Y VESTUARIO - KIT DE PINCELESY BROCHAS PARA MAQUILLAJE FACIAL ARTÍSTICO:Set 20 de brochas para maquillaje artistico	EA	6,00	$13.109,24	IVA	19%	14944.54	0,00	$78.655,46
6	14259506	SUMINISTRO MAQUILLAJE Y VESTUARIO - LÁPIZ MAQUILLAJE ARTISTICO: SET Lápiz Crayon Para Niños Maquillaje Artístico	EA	12,00	$3.361,34	IVA	19%	7663.87	0,00	$40.336,13

Firma Digital: Fs4ohTjIdmnTKzCR5By44ky3/B2mWqATZDBwiF+aHO2d9TlCV2zOOrMX68lwnEOw
L+1SquG0qKCHZnUrvtiBh/+QIAsymp3U/1Tgq/ICFD5lYjq13P
jtK2TP61SGVAHQ YRAX88+TFOf2v62HPpBnaRcqdfBgqfUW2e6vkMBkg3BW7v7NBFXLaIQcvIKtq/cd oOpB/p4Qxk9IzJGYCN33kVO0P/AQ4I49J67
bn8f/2xGY/VwabvP1JWCbNl4a5ptq jxb+/1ZpWDTOzDbWnUGKBzhmLdPoZscixMBYCd2NPT7BXb1fYavD8lglWcM+F6ke eDkTkRD4rDPHwa9EJ3/h
cA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

7	14259506	SUMINISTRO MAQUILLAJE Y VESTUARIO - BOLSAS PLÁSTICAS DISEÑO DE HALLOWEEN *20 UND	EA	166,00	$3.025,21	IVA	19%	95415.13	0,00	$502.184,88
8	14259506	SUMINISTRO COMIDA - CHOCOLATE CON LECHE RELLENO DE SAORES FRUTALES X 50	EA	114,00	$12.478,99	IVA	19%	270294.96	0,00	$1.422.605,04
9	14259506	SUMINISTRO COMIDA - PAQUETE DE GOMAS DE MASCAR X 50,	EA	105,00	$14.243,70	IVA	19%	284161.77	0,00	$1.495.588,24
10	14259506	SUMINISTRO COMIDA - PAQUETE MASMELOS (MALVAVISCOS) X50	EA	103,00	$9.075,63	IVA	19%	177610.08	0,00	$934.789,92
11	14259506	SUMINISTRO COMIDA - PAQUETE CHUPETAS DE CARAMELO MASTICABLE SURTIDO X30	EA	106,00	$8.571,43	IVA	19%	172628.57	0,00	$908.571,43
12	14259506	SUMINISTRO COMIDA - PAQUETE DULCES FRUTICAS	EA	118,00	$6.134,45	IVA	19%	137534.45	0,00	$723.865,55
13	14259506	SUMINISTRO COMIDA - PAQUETE GALLETA Wafer X18	EA	15,00	$8.571,43	IVA	19%	24428.57	0,00	$128.571,43
14	14259506	SUMINISTRO MAQUILLAJE Y VESTUARIO - PAQUETE DE PAÑITOS HUMEDOS	EA	5,00	$5.420,17	IVA	19%	5149.16	0,00	$27.100,84
15	14259506	SUMINISTRO PUBLICIDAD - PLEGABLES: Impresiones plegables en propalcote de 150 gr. Tamaño carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, plegado tipo envolvente.con publicidad relacionada a evento Halloween de colores en acuerdo con área de prensa de la alcaldía local.	EA	100,00	$462,18	IVA	19%	8781.51	0,00	$46.218,49

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$6.833.361,36	19,00%	$1.298.338,66
04 INC	$1.661.000,00	8,00%	$132.880,00

Subtotal:	$8.494.361,36
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$1.298.338,66
INC:	$132.880,00
Total:	$9.925.580,02

CUFE:	b3371f5155e5dcbfa90025faba01134858751de41bf2282983b08d6407216f0a4f789ddbd720c4468da694a000959e5c
Total con letra:	(nueve millones novecientos veinticinco mil quinientos ochenta pesos dos centavos)

Firma Digital: Fs4ohTjIdmnTKzCR5By44ky3/B2mWqATZDBwiF+aHO2d9TlCV2zOOrMX68lwnEOw
L+1SquG0qKCHZnUrvtiBh/+QIAsymp3U/1Tgq/lCFD5lYjq13P
jtK2TP61SGVAHQ YRAX88+TFOf2v62HPpBnaRcqdfBgqfUW2e6vkMBkg3BW7v7NBFXLaIQcvIKtq/cd oOpB/p4Qxk9IzJGYCN33kVO0P/AQ4I49J67
bn8f/2xGY/VwabvP1JWCbNl4a5ptq jxb+/1ZpWDTOzDbWnUGKBzhmLdPoZscixMBYCd2NPT7BXb1fYavD8lglWcM+F6ke eDkTkRD4rDPHwa9EJ3/h
cA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**Ingresos Almacen CPS 539-2024 (118944)**		
Fecha:	**31/10/2024**	**Hora de inicio: 3:00 pm**	**Modalidad:** **X Presencial** / **Virtual** / **Telefónica** / **Mixta**
Lugar:	**Alcaldia de Tunjuelito**	**Hora de finalización: 5:00 pm**	
Dependencia:	**Planeacion**	**Nombre del Responsable: Ivan Martin**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1020746128	Ivan Leonardo Martin Carreño	Ivan	Planeacion									X	ivan.martin@goviernobogota.gov.co	#¡VALOR!
CC	1026261705	Carlos Andres Sierra Paez	Carlos	Representante Legal										contabilidadinduhotelsas@gmail.com	
CC	52036863	Olga Lucia Salamanca Zambrano	Olga	Coordinadora										contabilidadinduhotelsas@gmail.com	Olga Lucia Salamanca

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 3:00 p.m. del día 30 de octubre de 2024, se reunieron en la Alcaldía Local de Tunjuelito el área de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato No. 539-2024 CPS (118944), y la Unión Temporal LOGISTIC, en calidad de contratista del contrato mencionado.
El propósito de la reunión fue solicitar a la Unión Temporal LOGISTIC el ingreso al almacén de los siguientes elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad "Halloween de Colores".

1	REFRIGERIO TIPO 1	UNIDAD	66
2	* REFRIGERIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AFRO)	UNIDAD	66
3	DISFRACES	UNIDAD	20
4	DIADEMAS DE OREJAS DE ANIMALES	UNIDAD	66
5	MAQUILLAJE ARTÍSTICO	UNIDAD	6
6	KIT DE PINCELES Y BROCHAS PARA MAQUILLAJE FACIAL ARTÍSTICO	UNIDAD	6
7	LÁPIZ MAQUILLAJE ARTISTICO	UNIDAD	12
8	BOLSAS PLÁSTICAS	UNIDAD	166
9	PAQUETE DE CHOCOLATE DE LECHE	PAQUETE	114
10	PAQUETE GOMAS	PAQUETE	105
11	PAQUETE MASMELOS	PAQUETE	103
12	PAQUETE CARAMELO MASTICABLE	PAQUETE	106
13	PAQUETE DULCES FRUTICAS	PAQUETE	118
14	PAQUETE GALLETA	PAQUETE	15
15	PAQUETE PAÑITOS HUMEDOS X50	PAQUETE	5
16	PLEGABLES	UNIDAD	100

Siendo las 4 pm del dia dia 30- octubre de 2024 se dio por terminada la reunion.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764082598195

(415)7707212489984(8020) 001876408259819 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 8 3 3 8 0	0				

11. Razón social
UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 37 # 25 A - 57

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-10-31 / 12:14:57 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SIERRA PAEZ CARLOS ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1026261705 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC

997. Fecha formalización 2024-10-31 12:14:57

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764082598195

(415)7707212489984(8020) 001876408259819 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 8 3 3 8 0	0				

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC CR 37 # 25 A - 57	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141139494735

(415)7707212489984(8020) 000014113949473 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 3 3 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 37 # 25 A - 57

42. Correo electrónico: docinduhotelsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 3 1 1	3 1 6 8 3 3 4 4 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 4 1 0 0 3	5 6 2 1	2 0 2 4 1 0 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 10 - 25 / 09 : 51: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SIERRA PAEZ CARLOS ANDRES

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139494735

(415)7707212489984(8020) **000014113949473 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 3 3 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 0 0 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139494735

(415)7707212489984(8020) **000014113949473 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 3 3 8 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 0 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 2 6 1 7 0 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SIERRA	PAEZ	CARLOS	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
9 0 0 3 0 0 9 7 0	1	INDUHOTEL S A S	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 0 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 3 7 4 1 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PUIN	SALAMANCA	CINDY	GISEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	
9 0 0 0 6 5 5 7 7	1	CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139494735

(415)7707212489984(8020) **000014113949473 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 3 3 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 0 0 9 7 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INDUHOTEL S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 0 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 6 5 5 7 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUIR COLOMBIA P&S SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 0 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

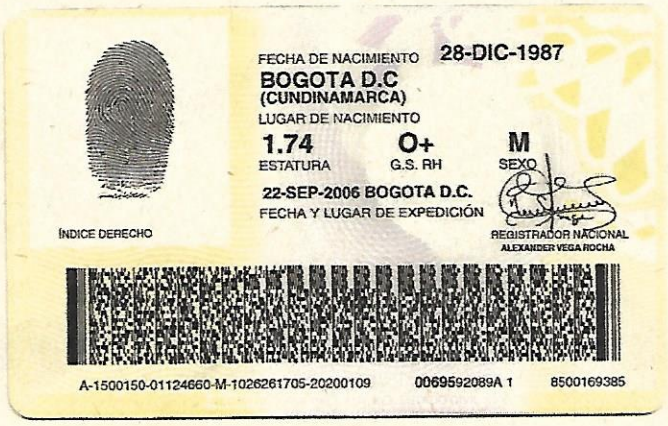
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.026.261.705
SIERRA PAEZ
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1987
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-SEP-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO
A-1500150-01124660-M-1026261705-20200109
0069592089A 1
8500169385

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLT-MC 271- 2024 (118944)
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 539-2024 CPS (118944)

Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2024

Señor(a):
CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
Unión Temporal LOGISTIC
Dirección: Carrera 37 No. 25 A - 57
Correo Electrónico: docinduhotelsas@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLT-MC 271-2024 (118944).

Respetado Señor

De manera atenta, nos permitimos comunicarle que, de conformidad con el documento de Informe de Evaluación, rendido el día 09 de octubre de 2024, por parte de los miembros del Comité Evaluador designado, con ocasión de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. **FDLT-MC 271-2024 (118944),** debidamente publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la Oferta Electrónica presentada por la Unión Temporal **LOGISTIC** representada por **CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.026.261.705 de Bogotá D.C.,** que junto con la presente comunicación, constituye para todos los efectos, el Contrato Estatal que se suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. OBJETO

"REALIZAR 1 ACUERDO PARA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO CON FINES CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREACIONALES O DE MERCADOS TEMPORALES, VINCULANDO LA INICIATIVA HALLOWEEN DE COLORES, CONTRIBUYENDO A UN ESPACIO PÚBLICO MÁS SEGURO QUE APORTE AL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LA LOCALIDAD"

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

Sin perjuicio del valor ofertado por el proponente **UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC**, por un monto de **VEINITINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 29'154.158) M/CTE,** el valor del presente contrato se estimara en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (36.400.000) M/CTE**, de la vigencia fiscal «2024», con cargo al proyecto «2055» Organización del Espacio público en el marco del contrato social y ambiental o rubro

«O23011603450000002055». IVA incluido, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1449 del 26 de septiembre de 2024. Este valor incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista.

NOTA: La diferencia entre el valor ofertado y el valor adjudicado será reconocida por el contratista mediante la entrega de más bienes o la prestación de más servicios, previa revisión por parte del supervisor o quien este designe.

1. El valor del contrato se pagará así: El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios mediante pagos mensuales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución física y financiera del contrato hasta por el noventa por ciento (90%), correspondientes al porcentaje de avance ejecutado a satisfacción y con la entrega de las evidencias establecidas. En todos los casos para efectos del pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos (una vez entregados):

2. Informe de actividades debidamente diligenciado, y firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión.

3. Informe técnico (cualitativo y cuantitativo) y financiero de la ejecución del contrato. Además, deberá aportar:

4. Listas de entrega de los elementos a la comunidad, con la firma del recibido por parte de ellos, y evidencia fotográfica de esta.

5. Registro fotográfico.

6. Soporte de paz y salvo del pago realizado al personal contratado por parte del contratista y firmado por cada uno de los perfiles. (Si aplica)

7. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. y/o el apoyo a la supervisión.

8. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)

9. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente, relacionando cada uno de los ítems del presupuesto.

10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

11. Certificación Bancaria

12. Registro Único Tributario – RUT

13. Registro de Información Tributaria – RIT

14. Demás documentos solicitados por el apoyo a la supervisión

Se realizará un pago final del Diez por ciento (10%), contra entrega del informe final, revisión y aprobación de este, en el que se certifique el cumplimiento del 100% de las actividades del contrato entrega de soportes, evidencias y paz y salvos por todo concepto y suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago.

Nota 1: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y a las fechas de pago establecidas, lo cual no generará intereses moratorios.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito sólo adquiere obligaciones con el contratista con ocasión del respectivo proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

Nota 5: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota 6: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)".*

3. PLAZO

El plazo del contrato es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre

el supervisor del contrato designado por la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. GARANTÍAS

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio Autónomo.
c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

1. **Cumplimiento del contrato:** Por el 10% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015
2. **Calidad del servicio:** Por el (10%) del valor total del contrato, término de ejecución del contrato y 6 meses más, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.
3. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el (10%) del valor total del contrato, vigente por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
4. **Responsabilidad extracontractual:** Por 200 SMLMV, vigente por el plazo de ejecución del contrato. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
5. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el (10%) del valor total del contrato, vigente por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El Contratista debe mantener vigente la garantía y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá´ notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así´ esta no conlleve cambio del plazo o el valor de este y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL
DE TUNJUELITO como constancia de realización de esta.

La garantía expedida a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

NOTA 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros en los eventos como el acta de inicio y cuando se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o se produzca cambios en su vigencia.
NOTA 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.
NOTA 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

NOTA 4: Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del mismo.

El Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien este designe como su Apoyo.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.

2. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.

3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.

4. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

6. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.

7. Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que

afecten su vigencia o monto.

8. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.

10. Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

11. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

12. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

13. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.

14. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.

15. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar los servicios solicitados, cuando lo solicite el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para avanzar con la logística de los encuentros ciudadanos, garantizando la calidad de los servicios.
2. Entregar los bienes y/o elementos solicitados, en las características técnicas y en los lugares solicitados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para desarrollar los encuentros ciudadanos, garantizando la cantidad y la calidad de estos.
3. Cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios en las condiciones señaladas en el estudio previo y e estudio de mercado.
4. Entregar los bienes y/o servicios en los lugares, fechas y horarios definidos, se debe tener en cuenta tanto la metodología de los encuentros sugerida por el CPL, como las condiciones establecidas por parte del Fondo de Desarrollo local de Tunjuelito
5. Realizar el respectivo ingreso y salida al almacén del material solicitado para el desarrollo de las actividades entregando las respectivas actas
6. Atender las observaciones o requerimientos que formule la Alcaldía Local para el desarrollo del contrato por medio del Apoyo a la Supervisión del contrato.
7. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Cubrir los gastos de transporte y demás conceptos que demande la ejecución del objeto del contrato.
9. Hacer los pagos a terceros (equipo de trabajo mínimo requerido) sin depender del desembolso de ejecución por parte del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y presentar paz y salvo de los pagos realizado cuando de a lugar.
10. Cumplir con los criterios y obligaciones de la ficha de contratación, establecida en el numeral "6.3 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES" del presente estudio previo, la cual también se encuentra misma ficha.
11. Mantener durante la ejecución del contrato las mujeres vinculadas, en cumplimiento a lo señalado en el decreto 332 de 2020.
12. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto y naturaleza del mismo.

6.3 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

7. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la presentación de la propuesta a FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

8. MULTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto de la presente invitación, el CONTRATISTA pagará a la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELIO multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal.

PARÁGRAFO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la presentación de la propuesta al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

9. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Adjudicatario - Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

a. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
b. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito ó durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
c. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.
d. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
e. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.
f. Comunicar a los empleados ó colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En caso de que el Adjudicatario - Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, la Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

10. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

11. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones.
b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad.
b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga.
c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

14. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, demás decretos reglamentarios, y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

15. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución

de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

17. VEEDURÍA

Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

18. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por este para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones sociales a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

19. CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

20. REPRESENTACIÓN

El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

21. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

22. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5º de la Ley 828 de 2003, artículo 2º de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

23. LIQUIDACIÓN

Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007 en consonancia con los preceptos del Artículo 60° de la Ley 80 de 1.993 y demás normas legales vigentes que regulan la materia.

24. LUGAR DE EJECUCIÓN

Alcaldía Local de Tunjuelito, Diagonal 50 A No. 18-48 sur primer sótano

25. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución deben cumplirse los siguientes requisitos: a) Por parte de EL (LA) CONTRATISTA: Constitución de la garantía única. b) Por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO: Aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada y demás documentos que estructuren el proceso, constituyen el contrato, y por tanto hacen parte integral del mismo.

26. PUBLICACIÓN

De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

Contrato No.:	539-2024 CPS (118944)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto del contrato:	**"REALIZAR 1 ACUERDO PARA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO CON FINES CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREACIONALES O DE MERCADOS TEMPORALES, VINCULANDO LA INICIATIVA HALLOWEEN DE COLORES, CONTRIBUYENDO A UN ESPACIO PÚBLICO MÁS SEGURO QUE APORTE AL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LA LOCALIDAD".**
Nombre del Comodatario:	Unión Temporal LOGISTIC.
NIT:	901.883.380-0
Directora Técnica:	CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ.
C.C. No.	**1'026.261.705.**
Fecha de Inicio:	martes, 29 de octubre de 2024
Plazo de Ejecución:	DOS (2) MESES
Fecha prevista de terminación:	sabado, 28 de diciembre de 2024
Valor del Contrato	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($ 36'400.000) M/CTE**.

En Bogotá D.C, el veintinueve (29) de octubre de 2024, se reunieron en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**, Alcalde Local de Tunjuelito, por una parte, por otra parte **IVAN LEONARDO MARTIN CARREÑO,** contratista profesional del FDLT en condición de apoyo a la supervisión del referido contrato y por otra **CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'026.261.705, en su condición de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC** identificada con NIT. 901.883.380-0, con el objeto de suscribir la presente acta de inicio.

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA _____.
Alcalde Local de Tunjuelito, Supervisor.

CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ_____.
Representante Legal, UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC.

IVAN LEONARDO MARTIN CARREÑO _____.
Contratista Profesional del FDLT, Apoyo a la Supervisión.

Proyectó/Reviso: David Nicolás Montaño Moreno - Abogado de Apoyo del área de Contratación del FDLT